



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, quince de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PAULA ANDREA ARANGO CASTRO
	NELSON DAVID ORREGO MARIN
RADICADO:	05001 40 03 017 2018 01224 00
ASUNTO:	DECRETA EMBARGO REMANENTES

Por ser procedente la anterior solicitud, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso, este Juzgado:

Decreta el embargo de los remanentes sobre el **DERECHO DE CUOTA** que tiene el señor **NELSON DAVID ORREGO MARIN** en el bien inmueble identificado con **Matricula Inmobiliaria 01N-5392974**, de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, frente al proceso de Cobro Coactivo realizado por la Secretaría de Movilidad de Medellín. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ